

Sesión Extraordinaria Pública Electrónica celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **veinticinco de junio del año dos mil veinte.**

**Presidencia de la Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **treinta y tres** minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen las integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada **Ma de Lourdes Montiel Ceron**, actuando como secretarías y Vocal las diputadas **Zonia Montiel Candaneda, María Ana Bertha Mastranzo Corona y Mayra Vázquez Velázquez**, respectivamente.

**Presidenta**, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

**Secretaría**, Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, Diputada Zonia Montiel Candaneda, Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona y Diputada Mayra

Vázquez Velázquez, Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **totalidad** de las diputadas que integran la Comisión Permanente.

**Presidenta**, en virtud de que se encuentra presente la **totalidad** de las diputadas que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica; se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte, abre la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica para la que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente el día veinticuatro de junio del año en curso”**. Gracias, favor de tomar asiento; se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura,

CONVOCATORIA

**Secretaría, COMISIÓN PERMANENTE:** La Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 56 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II y 56 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 21 y 22 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha 2 de abril de dos mil veinte:

**CONVOCA.** A las ciudadanas diputadas integrantes de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública Electrónica, desde la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, **el día 25 de junio de 2020, a las 10:00 horas**, para tratar los puntos siguientes:

**PRIMERO.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que **se emite la Convocatoria a las Juventudes Tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 “Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas”**; que presenta la Comisión de Juventud y

Deporte. **TERCERO.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que **se declara la suspensión temporal del proceso de selección a la presea “José Arámburu Garreta”**; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**CUARTO.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que **se declara la suspensión temporal del proceso de selección a la presea “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial”**; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**QUINTO.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que **se declara la suspensión temporal de los trabajos del “12º Parlamento Infantil 2020”**; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**SEXTO.** Lectura del oficio que presenta el Diputado Miguel Piedras Díaz, **por el que remite el Acta en la que hacen constar el nombramiento del nuevo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).**

**SÉPTIMO.** Lectura del oficio que presenta el Diputado Víctor Castro López, **por el que da a conocer su separación definitiva del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.**

**OCTAVO.** Lectura del oficio

que presenta el Diputado Omar Milton López Avendaño, **por el que informa sobre la designación del representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para formar parte del Comité de Administración. Tlaxcala de Xicohtécatl, a 24 de junio de 2020. C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON, DIP. PRESIDENTA.**

**Presidenta**, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso.

#### **CORRESPONDENCIA 25 DE JUNIO DE 2020.**

**Oficio** que dirigen Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, y José Aarón Pérez Carro, Secretario de Gobierno, a través del cual remiten a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**Oficio** que dirige el Diputado Omar Milton López Avendaño, a través del cual informa de su reincorporación como Coordinador el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a partir del 31 de mayo de 2020, así como de su integración a la Junta de Coordinación y Concertación Política.

**Presidenta**, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

Del oficio que dirigen el Gobernador del Estado, y el Secretario de Gobierno; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Del oficio que presenta el Diputado Omar Milton López Avendaño, por el que informa de su reincorporación como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; **se tiene por recibido y en consecuencia aceptada su reincorporación a la Junta de Coordinación y Concertación Política, de conformidad con el Acuerdo de fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve.**

**Presidenta**, para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se emite la Convocatoria a las juventudes tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identities e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas"**, que presenta la Comisión de Juventud y Deporte.

**Secretaría, COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. HONORABLE ASAMBLEA:** Las que suscriben, diputada **MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES**, diputada **MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ** y diputada **PATRICIA JARAMILLO GARCÍA**, integrantes de la **COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE**; de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; numerales 3, 5 fracción I, 7, 9 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y; de los diversos 37 fracción IX, 38 fracción III, 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; los puntos de Acuerdo PRIMERO y SEGUNDO aprobados por el Pleno del Congreso el dos de abril de este año y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el seis de abril del año en curso, sometemos a consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL NOVENO PARLAMENTO JUVENIL, TLAXCALA 2020 “Identidad e inclusión. El legado**

**de los jóvenes tlaxcaltecas”**, conforme a los siguientes: **RESULTANDOS. 1.** Que bajo el decreto número 94 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el diez de mayo del año dos mil doce, por el que se mandata la celebración de forma anual, del Parlamento Juvenil en las categorías de catorce a diecisiete años y dieciocho a veinticuatro años en los términos que se precisen en la convocatoria respectiva, donde el Congreso del Estado de Tlaxcala en coordinación con la Secretaria de Educación Pública del Estado, el Instituto Electoral de Tlaxcala, el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud y el Instituto del Deporte del Estado serán los encargados de la organización de las dos categorías del Parlamento Juvenil. La convocatoria del Parlamento Juvenil en sus categorías deberá ser elaborada por la Comisión de la Juventud y Deporte y aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala al menos con cuarenta y cinco días naturales previos a la fecha de realización de la primera categoría del Parlamento Juvenil. El Parlamento Juvenil en sus categorías se celebrará de forma anual en el mes de agosto en el Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y se integrará con diecinueve jóvenes, de los cuales serán electos uno cada Distrito Electoral Local en que se

encuentra dividido el Estado. Se faculta a la Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado, para que, en coordinación con las dependencias involucradas, realice los trabajos correspondientes para organizar el Parlamento Juvenil. Cada edición del Parlamento Juvenil deberá contar con un lema característico que lo distinga y será seleccionado por los integrantes de este y tendrá vigencia para el año siguiente, excepto el primero, que será determinado por la Comisión Organizadora; **2.** Que bajo el Decreto número 172 por el que se REFORMAN los artículos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Decreto número 94, aprobado por el pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha quince de mayo de dos mil trece. Se decreta la celebración de forma anual del Parlamento Juvenil en una sola categoría comprendida de los quince a los veintidós años, en los términos que precisen en la convocatoria respectiva. El Congreso del Estado de Tlaxcala, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado, el Instituto Electoral de Tlaxcala, el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud y el Instituto del Deporte del Estado serán los encargados de la organización de los trabajos del Parlamento Juvenil. La convocatoria para la elección de los

jóvenes integrantes del Parlamento Juvenil deberá ser elaborada por la Comisión de la Juventud y Deporte y aprobada por el pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala al menos con cuarenta y cinco días naturales previos a la fecha de realización del Parlamento Juvenil. Una vez aprobada la convocatoria respectiva, se publicará en los periódicos impresos y electrónicos y en la página de internet del Congreso del Estado de Tlaxcala. El Parlamento Juvenil, se integrará con diecinueve jóvenes electos en cada uno de los Distritos Electorales en que se encuentra dividido el Estado, los cuales no podrán ser reelectos para participar en la edición inmediata posterior. Se celebrará en forma anual en la penúltima semana del mes de julio y será clausurado en ceremonia celebrada en el interior del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el día doce de agosto, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Juventud; **3.** Que bajo el decreto número 102, aprobado por el Pleno de esta Soberanía el siete de abril del año dos mil quince, por el que se REFORMA el artículo segundo del decreto 172, publicado en el Diario Oficial del Estado de Tlaxcala, con fecha quince de mayo del dos mil trece, Tomo XCII, segunda época, número 20 segunda sección, para quedar

como sigue: El Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, en coordinación con el Instituto Electoral de Tlaxcala y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, serán los encargados de la organización de los trabajos del Parlamento Juvenil. El Parlamento Juvenil, se integrará con quince jóvenes electos en cada uno de los Distritos Electorales en que se encuentra dividido el Estado. No podrán participar los y las jóvenes que hayan sido electos como Diputados Jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles. Se celebrará anualmente en el mes de agosto, una semana previa al día Internacional de la Juventud y será clausurado con una ceremonia celebrada al interior del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el día doce de agosto, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Juventud; 4. Que bajo el Decreto número 9 aprobado por el Pleno de esta Soberanía el catorce de marzo del año dos mil diecisiete, por el que se mandata la participación de los jóvenes en los parlamentos juveniles en donde el objetivo de dicho parlamento es además de conmemorar el doce de agosto, Día Internacional de la Juventud, ser un ámbito para que las y los jóvenes tengan un espacio para poder intercambiar ideas, generar debates, presentar propuestas y

obtener una experiencia formativa del funcionamiento del Congreso Local como institución democrática. El Parlamento Juvenil se integra por veinticinco jóvenes, quince electos en cada uno de sus Distritos Electorales Locales en que se encuentra dividido el Estado y diez electos de conformidad como lo marca la convocatoria. No podrán participar las y los jóvenes que hayan sido electos como diputados jóvenes en los Parlamentos Juveniles anteriores. El Parlamento Juvenil se enfocará en estimular el espíritu crítico a través de la incorporación de herramientas de análisis que faciliten una mejor comprensión sobre los asuntos públicos. Acorde a esto la o las convocatorias que presenten una adecuada fundamentación Jurídica e impacto en las leyes, la Comisión de Juventud y Deporte será encargada de dar seguimiento y continuidad a las iniciativas seleccionadas. El Parlamento Juvenil se realizará de forma anual en el mes de agosto, acorde a la convocatoria y calendario vigente y será clausurado en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala el doce de agosto o en fecha próxima. 5. Que el pasado cuatro de marzo del dos mil veinte, por el Pleno de esta Soberanía se aprobó la reforma al artículo primero del Decreto 9, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el

veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete. Para quedar como sigue: en reconocimiento al derecho a la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos, se decreta la realización de forma anual del Parlamento Juvenil en una sola categoría comprendida de **los dieciséis a los veintinueve años**, en los términos señalados en la convocatoria emitida. **6.** Que por Acuerdo Plenario de fecha 17 de marzo de 2020, el Congreso del Estado, dentro del marco de acciones generales para la prevención y contención del virus SARS-CoV2 (COVID-19), ordenó la suspensión de actividades legislativas del Pleno, de sus Comisiones Ordinarias, órganos directivos, técnicos, y administrativos. **7.** Que por Acuerdo publicado el 6 de abril de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado facultó a las Comisiones Ordinarias del Poder Legislativo, para que sesionen de manera electrónica en relación a los asuntos que previamente la Junta de Coordinación y Concertación Política estime de urgente y/o de obvia resolución, para que sean dictaminados y enlistados en la correspondiente convocatoria de sesión extraordinaria pública electrónica que celebre el Pleno del Congreso. **8.** Derivado de los presentes acuerdos y teniendo como antecedente la formación de estos mismos, es que se lleva a cabo

la décima tercera sesión ordinaria con fecha veinte de mayo del presente año por la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala en el que se acordó la celebración del Parlamento Juvenil en su novena edición bajo el nombre de **“Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas”**, a celebrarse del veintinueve de mayo al doce de agosto del dos mil veinte. **9.** De conformidad con lo establecido en los puntos de Acuerdo PRIMERO y SEGUNDO, aprobados por el Pleno del Congreso el dos de abril de este año y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el seis de abril del año en curso, el veinte de mayo del año de la presente anualidad, la Comisión que suscribe y reunido el quórum legal, analizó, discutió y aprobó la presente **INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CELEBRACION DEL NOVENO PARLAMENTO JUVENIL, TLAXCALA 2020 “Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas”**, para ser presentado ante el Pleno de esta Soberanía. Con los antecedentes descritos, la comisión dictaminadora emite los siguientes: **CONSIDERANDOS:** **I.** En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tlaxcala se establece que “Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...” La transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano Local es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción III define al Acuerdo como “Toda la resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción y promulgación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado...” II. En el artículo 38 fracciones III y V del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para “Realizar y presentar ante el pleno las iniciativas de leyes, decretos o acuerdos en las materias de su competencia”, así como para “Emitir las convocatorias de participación ciudadana y de foros de consulta pública de acuerdo con los lineamientos aprobados por el pleno”; respectivamente. Específicamente, por lo que hace a la competencia de la Comisión de Juventud y Deporte, en el numeral 46 fracción III del citado Reglamento Interior de este Congreso Local literalmente se prevé que le corresponde “... Apoyar a la juventud en la gestión de sus asuntos, demandas,

opiniones y propuestas...”. Por ende, dado que en lo particular la materia de la presente iniciativa consiste en promover y preservar la realización del Parlamento Juvenil en el Estado de Tlaxcala, es de concluirse que la Comisión suscrita es COMPETENTE para dictaminar al respecto. III. Del análisis a la iniciativa de referencia, se advierte que la intención fundamental de esta Comisión consiste en que en esta Entidad Federativa se garantice la plena participación de las juventudes en los temas legislativos, asimismo su inclusión dentro del ambiente parlamentario a efecto de lograr el interés en las juventudes tlaxcaltecas en los temas relativos y de su interés. Al respecto, la comisión dictaminadora razona en los términos siguientes: Que la iniciativa en mención resulta factible de presentación y aprobación. Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión Dictaminadora se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 Y 115 del Reglamento



Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 94, 172, 102 y el Decreto 9 que reforman los artículos 1 y 4 que dan vida al Parlamento Juvenil, aprobado el catorce de marzo del dos mil diecisiete, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se decreta la celebración del Parlamento Juvenil, el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, emite la convocatoria a las Juventudes Tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el **Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas"**. **LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD. CONVOCAN.** A las juventudes tlaxcaltecas de 16 a 29 años cumplidos, para participar en el proceso de selección para integrar el **Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas"** de acuerdo con

las siguientes: **BASES. PRIMERA.** Las y los interesados en participar deberán cumplir los siguientes: **REQUISITOS. Ser originario/a o ciudadano/a Tlaxcalteca. Tener entre 16 a 29 años. Enviar documentación escaneada en formato PDF o JPG:**

- Copia de credencial del INE.
- Comprobante de domicilio, **con vigencia** no mayor a 60 días.
- Escrito dirigido a **la comisión organizadora**, en la que deberá señalar los motivos por los que desea participar en el Noveno Parlamento Juvenil;
- En caso de NO ser mayor de edad, anexar copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor, y
- Copia de Acta Constitutiva de asociación civil o documento oficial que acredite su colaboración (**aplica solo en la categoría de Representación Proporcional**).
- Formato de autorización de la o el participante y en su caso del padre, madre o tutor/a para capturar y difundir a través de diversos medios, imágenes fotográficas, así como del contenido de sus participaciones, de manera total o parcial.

**SEGUNDA.** Las juventudes tlaxcaltecas podrán participar en las siguientes:

**CATEGORÍAS I. Mayoría Relativa.** Jóvenes tlaxcaltecas que pertenezcan a alguno de los quince distritos electorales locales del Estado de Tlaxcala.

**II. Representación Proporcional.** Jóvenes tlaxcaltecas que formen parte de organizaciones

estudiantiles y/o de la sociedad civil que abanderan temas de juventud. Quienes formen parte de alguna de las figuras antes mencionadas, deberán acreditar su participación por medio del acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración. **TERCERA. De la presentación de iniciativas o ensayos** En el caso de participar en la categoría de Mayoría Relativa se deberá presentar la propuesta como iniciativa de ley, para el caso de participación en la categoría de Representación Proporcional, se deberá elaborar un ensayo, los cuales deberán reunir las siguientes características, en formato Word, PDF y/o JPG: ✓ Colocar el Nombre Completo del participante del lado superior derecho. ✓ Colocar el nombre de la iniciativa o ensayo en la parte superior izquierda. ✓ Tipo de letra: Arial 12. ✓ El Nombre del participante, de la iniciativa, títulos y subtítulos en negrita. ✓ Párrafo justificado. ✓ Interlineado 1.5 ✓ Citas (formato APA). ✓ Sin marca de agua, márgenes, diseños, logos o cualquier otro tipo de estilo. ✓ No. de páginas será libre, la redacción de la propuesta debe ser breve y concisa. **VIDEOGRABACIÓN:** El participante deberá enviar una videograbación con duración máxima de 5 minutos en **formato mp4**, con la presentación del participante que incluya: nombre, municipio, distrito local u

organización de la sociedad civil a la que pertenece, el nombre de su tema y el desarrollo de este. Para ambas categorías, el desarrollo del tema dentro de la videograbación será exponiendo la **iniciativa de ley** en el caso de Mayoría Relativa; en el caso de Representación Proporcional, expondrá su **ensayo**. La documentación y videograbación serán enviados a los siguientes correos: [pluma.flores@congresodetlaxcala.gob.mx](mailto:pluma.flores@congresodetlaxcala.gob.mx) [organizacionelectoral@itetlax.org.mx](mailto:organizacionelectoral@itetlax.org.mx) y [juventudtlx@gmail.com](mailto:juventudtlx@gmail.com) **CUARTA.** No podrán participar. **A.** Familiares de los Diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en línea directa y hasta en segundo grado en línea colateral de parentesco por afinidad o consanguinidad. **B.** Quienes hayan sido electos como diputados jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles del Congreso de Tlaxcala. **QUINTA. El Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas"**. Tiene como objetivo central, celebrar la conmemoración del vigésimo aniversario del Día Internacional de la Juventud, y en este marco de festejos se hace necesario reflexionar ante la nueva dinámica social en la que se encuentran inmersas las juventudes tlaxcaltecas, es por ello por lo que cobra relevancia el tema de identidad y de inclusión de las y los jóvenes

tlaxcaltecas en una sociedad que apuesta por la modernidad y el uso de las tecnologías de la información en todas sus formas y dimensiones. En los albores de esta década está considerada para replantear la forma en cómo las juventudes interactúan desde una perspectiva más social e incluyente en todas y cada una de las distintas formas de comunicarse actualmente. Los temas por desarrollar en las iniciativas o ensayos son: **1. Espacios seguros para las juventudes** **2. Juventudes que construye la paz.** **3. El camino hacia 2030: erradicar la pobreza y lograr el consumo y la producción sostenibles.** **4. Participación ciudadana y/o cívica de las y los jóvenes.** **5. Las juventudes y salud mental.** **6. Las juventudes migrantes, hagamos avanzar el desarrollo.** **7. La discriminación como parte del pasado, inclusión en el presente.** **8. El diálogo y la comprensión mutua.** **9. La sostenibilidad: nuestro reto y nuestro futuro.** **10. Las juventudes y el cambio climático: es hora de actuar.** **11. Ser vistos, ser oídos: la participación de los jóvenes en el desarrollo de la sociedad Tlaxcalteca.** **12. Encarar juntos la pobreza.** **13. Las juventudes en una sociedad intergeneracional.** **14. La conformación de la identidad de las juventudes.** **15. Propuestas de**

**legislación para la población juvenil en condición de vulnerabilidad.** **16. Principios rectores y perspectiva en materia de juventudes.** **17. Necesidad de una política nacional de juventudes.** **18. El papel de las instancias estatales y municipales en materia de juventudes.** **19. Turismo como un camino hacia el desarrollo sustentable.** **20. Turismo como fuente de empleo.** **21. Formación turística dentro del sector educativo.** **22. El turismo retos y oportunidades.** **23. Espacios turísticos libres de discriminación.** **24. Sistemas democráticos.** **SEXTA.** Aspectos a calificar. a) Uso de argumentación en la propuesta; b) Calidad de exposición oral; c) Objetivos claros de la iniciativa, y d) Claridad en propuesta de solución. En ambas categorías, el jurado emitirá una calificación de acuerdo con los criterios de la rúbrica. Misma que tendrá un valor de 3 puntos, de cada uno de los aspectos enunciados. **SÉPTIMA.** Dinámica **A.** La evaluación de las iniciativas, ensayos escritos y en vídeo serán presididas por un jurado integrado por: **a) Las diputadas integrantes o representantes, de la Comisión de Juventud y Deporte;** **b) El titular o representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y c) El titular o representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.** **B.** Una vez

realizada la evaluación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), verificará y realizará la valoración de las rúbricas. En caso de empate, el jurado elegirá por medio del voto económico a quien deba representar ese distrito electoral, privilegiando en todo caso la equidad de género. **OCTAVA.** De las fases: **1. Periodo de inscripción.** Inicia el día 29 de junio y concluye el 22 de julio del presente año. Durante este periodo se deberá enviar su documentación y el video de iniciativa o ensayo a los correos establecidos en la base tercera de esta convocatoria. Se tomará como referencia, la hora y el día de recepción de los correos electrónicos. **2. Revisión y validación de documentos.** La revisión para ambas categorías se llevará a cabo el 24 de julio del presente año, por parte de la comisión organizadora. **3. Valoración y selección de las y los participantes.** Se celebrará en las instalaciones del H. Congreso del Estado, los días 31 de julio y 3 de agosto de la presente anualidad, por el jurado establecido en la base séptima de la convocatoria. **4. Publicación de los integrantes del Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas".** Será el 4 de agosto del presente año en las páginas web oficiales del Congreso del Estado de Tlaxcala,

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud. **5. Entrega de constancias.** Quienes hayan sido electos como integrantes del **Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas"**, recibirán las constancias de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional el 7 de agosto, en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. **6. Sesión plenaria y clausura del Noveno Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2020 "Identidad e inclusión. El legado de los jóvenes tlaxcaltecas"**, en la sala de sesiones del Palacio Legislativo, el 12 de agosto de la presente anualidad "Día Internacional de la Juventud". **7.** En caso de continuar con las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno del Estado por el COVID-19, las fechas se reprogramarán y/o modificarán sin previo aviso por parte de la comisión organizadora para efectos de la presente convocatoria. **NOVENA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y sus decisiones serán inapelables. **SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en las páginas webs oficiales de los sesenta ayuntamientos. **TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad

y en la página Web del Congreso del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinte. **COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DE LA LXIII LEGISLATURA. DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE; DIPUTADA MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ, VOCAL; DIPUTADA PATRICIA JARAMILLO GARCÍA, VOCAL.**

**Presidenta**, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo que presenta la comisión de juventud y Deporte. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Mayra Vázquez Velázquez.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ**

Con el permiso de la Mesa, por economía Legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con el

objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Mayra Vázquez Velázquez**, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, informe del resultado de la votación señora Presidenta **cuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **ceros** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo. Se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, en

vista de que ninguna Diputada desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se somete a votación, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, continuando con el **tercer** punto de la Convocatoria, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se declara la suspensión temporal del proceso de selección a la Presea "José Arámburu Garreta"**, que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Secretaría**, con el permiso de la Mesa HONORABLE ASAMBLEA: Los que suscribimos, Diputadas Ma. de Lourdes Montiel Ceron, María Ana Bertha Mastranzo Corona, Zonia Montiel Candaneda, María Isabel Casas Meneses, Irma Yordana Garay Loreda, Luz Guadalupe Mata Lara, y Diputado Omar Milton López Avendaño integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se suspende temporalmente la entrega de la presea "**José Arámburu Garreta**" con base en los siguientes: **ANTECEDENTES. 1.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5, fracción I, VII, 9 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del estado de Tlaxcala el Decreto aprobado por la LXIII legislatura el día 23 de enero de dos mil veinte reformando el Decreto numero 222 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala en fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, la Comisión que suscribe emitió la Convocatoria a quienes por su actividad literaria y de investigación teórica de significación social, sean candidatos a merecer la presea "**José Arámburu Garreta**".

**2.-** Dicha convocatoria fue aprobada por el Pleno de esta Soberanía el 28 de enero del presente año y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el pasado 04 de febrero de 2020.

**3.-** Dicha convocatoria establecía, que a partir de su publicación y hasta el día treinta y uno de marzo del dos mil veinte, se recibirían la inscripción de las candidaturas a la presea.

**4.-** Sin embargo el pasado 19 de marzo del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en el que se suma a los esfuerzos de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19), por lo cual, a partir del 18 de marzo de este año, se suspenden todas las actividades legislativas del Pleno del Congreso del

Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, así como órganos directivos, técnicos y administrativos, y los plazos y términos procesales respecto de los asuntos que se encuentren en trámite ante las comisiones del Congreso Local, hecho que evidentemente interrumpió el proceso de inscripción de los aspirantes.

**5.-** En la misma tésitura el pasado 28 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo por el que se integran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, misma que reformó la integración de la comisión que suscribe.

**6.-** Por lo tanto y a efecto de eliminar la incertidumbre legal, derivada de la contingencia sanitaria, dentro del proceso de inscripción de aspirantes a la presea "**José Arámburu Garreta**", se emite el presente acuerdo, mediante el cual se suspende temporalmente dicho término, hasta en tanto las autoridades sanitarias decreten el fin de la contingencia sanitaria y autoricen la realización de actos públicos masivos, y una vez hecho lo anterior se reanuden los trabajos mencionados en la convocatoria. Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la

consideración de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, declara la suspensión temporal del proceso de selección a la presea “José Aramburu Garreta”, hasta que existan las condiciones sanitarias para su reanudación, tomando en consideración las recomendaciones de las autoridades de salud. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diversos medios de comunicación impresos y digitales de la entidad. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte. **POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: DIP. LUZ GUADALUPE**

**MATA LARA, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA, VOCAL; DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA, VOCAL; DIP. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN, VOCAL; DIP. MARIA ISABEL CASAS MENESES, VOCAL; DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO, VOCAL; DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO, VOCAL.**

**Presidenta,** queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se concede el uso de la palabra a la Diputada **Mayra Vázquez Velázquez.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ**

Con el permiso de la Mesa, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

**Presidenta,** se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Mayra Vázquez Velázquez,** en



la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la iniciativa con carácter de dictamen dado a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas en pro o en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputadas en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer, en vista de que ninguna

ciudadana Diputada desea referirse en pro o en contra de la iniciativa con carácter de dictamen dado a conocer, se somete a votación, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para desahogar el **cuarto** punto de la Convocatoria la Presidenta dice, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se declara la suspensión temporal del proceso de selección a la Presea "Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial"**, que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Secretaría, HONORABLE ASAMBLEA:**

Los que suscribimos, Diputadas Ma. de Lourdes Montiel Ceron, María Ana Bertha Mastranzo Corona, Zonia Montiel Candaneda, María Isabel Casas Meneses, Irma Yordana Garay Loredo, Luz Guadalupe Mata Lara, y Diputado Omar Milton López Avendaño integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se suspende temporalmente la entrega de la presea **“Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial”**, al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES.** 1.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 apartado B, fracción VII, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Artículo Quinto del Decreto número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 19 de abril de 2016, la comisión que suscribe emitió la convocatoria dirigida a los maestros que cumplan los requisitos para obtener la presea “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial”. 2.- Dicha convocatoria fue aprobada por el Pleno de esta Soberanía el 06 de febrero del presente año y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el pasado 13 de febrero de 2020. 3.- Dicha convocatoria establecía, que a partir de su publicación y hasta el día treinta y uno de marzo del dos mil veinte, se recibirían la inscripción de aspirantes a la presea. 4.- Sin embargo el pasado 19 de marzo del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en el que se suma a los esfuerzos de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19), por lo cual, a partir del 18 de marzo de este año, se suspenden todas las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, así como órganos directivos, técnicos y administrativos, y los plazos y términos procesales respecto de los asuntos que se encuentren en trámite ante las comisiones del Congreso Local,

hecho que evidentemente interrumpió el proceso de inscripción de los aspirantes.

**5.-** En la misma tesitura el pasado 28 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo por el que se integran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, misma que reformó la integración de la comisión que suscribe. **6.-** Por lo tanto y a efecto de eliminar la incertidumbre legal, derivada de la contingencia sanitaria, dentro del proceso de inscripción de aspirantes a la presea “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial”, se emite el presente acuerdo, mediante el cual se suspende temporalmente dicho término, hasta en tanto las autoridades sanitarias decreten el fin de la contingencia sanitaria y autoricen la realización de actos públicos masivos, y una vez hecho lo anterior se reanuden los trabajos mencionados en la convocatoria. Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con:

#### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, declara la suspensión temporal del proceso de selección a la presea “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial”, hasta que existan las condiciones sanitarias para su reanudación, tomando en consideración las recomendaciones de las autoridades de salud. **SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diversos medios de comunicación impresos y digitales de la entidad. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl a los dos días del mes de junio de dos mil veinte. **LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA, VOCAL; DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA, VOCAL; DIP. MA DE**

**LOURDES MONTIEL CERÓN, VOCAL;  
DIP. MARIA ISABEL CASAS MENESES,  
VOCAL; DIP. IRMA YORDANA GARAY  
LOREDO, VOCAL; DIP. OMAR MILTON  
LÓPEZ AVENDAÑO, VOCAL.**

**Presidenta**, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que presenta la Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Mayra Vázquez Velázquez.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ**

Con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con el objeto de que sea cometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Mayra Vázquez Velázquez**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la iniciativa con carácter de dictamen dado a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **ceros** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas en pro o en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputadas en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer, en vista de que ninguna ciudadana Diputada desea referirse en pro o en contra de la iniciativa con carácter de dictamen dado a conocer, se somete a votación, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para continuar con el **quinto** punto de la Convocatoria, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se declara la suspensión temporal de los trabajos del "12° Parlamento Infantil 2020"**, que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Secretaría**, con su permiso **Presidenta**.

**HONORABLE ASAMBLEA:** Los que suscribimos, Diputadas Ma. de Lourdes Montiel Cerón, María Ana Bertha Mastranzo Corona, Zonia Montiel Candaneda, María Isabel Casas Meneses, Irma Yordana Garay Loredo, Luz Guadalupe Mata Lara, y Diputado

Omar Milton López Avendaño integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se suspenden temporalmente los trabajos del **12° Parlamento Infantil 2020**", con base en los siguientes: **ANTECEDENTES 1.-** Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto 126 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emitió la

convocatoria para el 12° Parlamento infantil 2020. **2.-** El 28 de octubre del año próximo pasado, se instaló la Comisión organizadora del décimo segundo Parlamento Infantil, Tlaxcala 2020, misma que se integra por el Congreso del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Educación Pública del Estado y/o Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, Instituto Tlaxcalteca de Elecciones(ITE), Comisión Estatal de Derechos Humanos(CEDH), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado (DIF), y del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). **3.-** La convocatoria mencionada fue aprobada por el Pleno de esta Soberanía el 5 de noviembre y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de noviembre de 2019. **4.-** Sin embargo el pasado 19 de marzo del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en el que se suma a los esfuerzos de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19), por lo cual, a partir del 18 de marzo de este año, se suspenden todas las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, así como órganos directivos, técnicos y administrativos, y los plazos y

términos procesales respecto de los asuntos que se encuentren en trámite ante las comisiones del Congreso Local, hecho que evidentemente interrumpió el desarrollo de las etapas previstas en la convocatoria. **5.-** En la misma tesitura el pasado 28 de mayo de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo por el que se integran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, misma que reformó la integración de la comisión que suscribe. **6.-** Por lo tanto y a efecto de eliminar la incertidumbre legal, derivada de la contingencia sanitaria, dentro del proceso de selección y designación de las niñas y niños que participarán en el 12° Parlamento Infantil 2020, se emite el presente acuerdo, mediante el cual se suspende temporalmente dicho proceso, hasta en tanto las autoridades sanitarias decreten el fin de la contingencia sanitaria y autoricen la realización de actos públicos masivos, y una vez hecho lo anterior se reanuden los trabajos para la realización de dicho evento. **7.-** Sin que sea óbice a lo anterior, deberá notificarse el presente acuerdo a las entidades integrantes de la Comisión Organizadora del Décimo Segundo Parlamento Infantil 2020, a efecto de que tomen las medidas

pertinentes y reprogramen su participación. Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, declara la suspensión temporal de los trabajos del 12° Parlamento Infantil 2020”, hasta que existan las condiciones sanitarias para su reanudación, tomando en consideración las recomendaciones de las autoridades de salud. **SEGUNDO.** Se instruye a la encargada del Despacho de la Secretaria Parlamentaria, notifique el presente Acuerdo a las entidades públicas, que integran la Comisión Organizadora del 12° Parlamento Infantil 2020. **TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de

Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diversos medios de comunicación impresos y digitales de la entidad. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los dos días del mes de junio de dos mil veinte. **POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA, VOCAL; DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA, VOCAL; DIP. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN, VOCAL; DIP. MARIA ISABEL CASAS MENESES, VOCAL; DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO, VOCAL; DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO, VOCAL.**

**Presidenta,** queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que presenta la Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología. Se concede el uso de la palabra a la Diputada **Mayra Vázquez Velázquez.**

### **INTERVENCIÓN**

#### **DIPUTADA**

**MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ**

Con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con el objeto de que sea cometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Mayra Vázquez Velázquez**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la iniciativa con carácter de dictamen dado a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se concede

el uso de la palabra a tres diputadas en pro o en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputadas en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer, en vista de que ninguna ciudadana Diputada desea referirse en pro o en contra de la iniciativa con carácter de dictamen dado a conocer, se somete a votación, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para desahogar el **sexto** punto de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al oficio



que presenta el Diputado Miguel Piedras Díaz, por el que remite el acta en la que hacen constar el nombramiento del nuevo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

**Secretaría**, con su permiso Presidenta, con el permiso de la Mesa. Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, Presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 59 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito remitir a usted, acta de la sesión de los diputados locales del partido político MORENA, conforme a lo que establece el artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tlaxcala donde hace constar el nombramiento como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido regeneración Nacional, MORENA al ciudadano Diputado Ramiro Vivanco Chedraui. Sin otro particular, quedo a sus órdenes. ATENTAMENTE. Tlaxcala de Xicohtécatl a veintitrés de junio de dos mil veinte. Diputado Miguel Piedras Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de morena de la LXIII Legislatura del Congreso Local. En el Municipio de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las doce horas del día doce de junio de dos mil veinte previa convocatoria reunidos los diputados locales del grupo Parlamentario

de MORENA, llevaron a cabo la reunión de trabajo para dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de Tlaxcala, bajo el siguiente: ORDEN DEL DÍA. 1. Pase de lista y declaración del quorum para sesionar, apertura de sesión; 2. Elección del coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercer Legislatura Local que entrará en funciones a partir del día doce de junio de dos mil veinte. 3. Clausura de la sesión. Como primer punto del orden del día, se hace contar que están presentes la totalidad de los diputados del partido político MORENA de la LXIII Legislatura Local, acto seguido se declara que siendo las doce horas con diez minutos hora de inicio de la sesión, para el desahogo del segundo punto del orden del día, la Diputada Local Mayra Vázquez Velázquez, propone al Diputado Local Ramiro Vivanco Chedraui como Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA para la LXIII legislatura local a partir del doce de junio de dos mil veinte. Acto continuo se somete a votación, siendo aprobado por mayoría de votos. En el tercer punto del orden del día y para dar cumplimiento de lo anterior se ordena girar oficio a la diputada María de Lourdes Montiel Ceron, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso del Estado el Diputado Ramiro Vivanco Chedraui,

Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala y no existiendo otro punto que tratar siendo las doce cuarenta y cinco horas del día doce de junio de dos mil veinte se da por coludida la sesión firman de conformidad quienes los que en ella intervienen. Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, Diputado Víctor Manuel Báez López, Diputada Patricia Jaramillo García, Diputado Miguel Piedras Díaz, Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, Diputada Mayra Vázquez Velázquez, Diputado José María Méndez Salgado, Diputada María de Lourdes Montiel Ceron, Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, Diputada María del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí. Es cuánto Presidenta.

**Presidenta**, gracias Diputada, en virtud del oficio y del acta correspondiente dados a conocer, y de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **se declara como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional** de la Sexagésima Tercera Legislatura, al **Ciudadano Diputado Ramiro Vivanco Chedraui**, para concluir el segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura, a partir de la fecha señalada en su respectivo

oficio, con cargo a la protesta de Ley que rindió el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho. En consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se nombró al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA); asimismo se ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para desahogar el **séptimo** punto de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al oficio que presenta el Diputado Víctor Castro López, por el que da a conocer su separación definitiva del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Secretaría**, con el permiso de la Mesa. Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, Presente. Diputado Víctor Castro López, en mi carácter de integran de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tlaxcala, con la debida personalidad constitucional, debidamente reconocida manifiesto que por medio del presente notifico de manera formal, definitiva y firme mi separación del

grupo parlamentario del Partido del Trabajo, fundado en lo dispuesto por los artículos 57, 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tlaxcala notificando mi adhesión al grupo Parlamentario de MORENA. Por lo anteriormente antes expuesto solicito a esta soberanía sea acordada de carácter urgente por encontrarse apegada a derecho. Tlaxcala de Xicohténcatl a veinte de junio de dos mil veinte. Diputado Víctor Castro López. Es cuanto Presidenta.

**Presidenta**, en virtud del oficio dado a conocer, y de conformidad con lo establecido por los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **se declara como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional al Ciudadano Diputado Víctor Castro López**, a partir de la presente fecha; en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo por el que se reforma el punto primero del Acuerdo de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, por el que se integraron los grupos parlamentarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado; asimismo se ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para continuar con el **octavo** punto de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al oficio que presenta el Diputado Omar Milton López Avendaño, por el que informa sobre la designación del representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para formar parte del Comité de Administración.

**Secretaría**, con su permiso señora Presidenta. Tlaxcala Capital veintidós de junio de dos mil veinte. Diputada María de Lourdes Montiel Ceron, Presidenta de la Mesa Directiva, de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala, presente, en atención al Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política del por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, informo la designación a partir de esta fecha del Diputado Omar Milton López Avendaño como representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante el Comité de Administración del Congreso del estado de Tlaxcala, lo anterior para efecto de que surta sus efectos legales, sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta consideración.  
**ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO.**

**Presidenta**, en virtud del oficio dado a conocer, y de conformidad con lo establecido por el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara como integrante del Comité de Administración del Congreso del Estado al **Ciudadano Diputado Omar Milton López Avendaño**, para el segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura, a partir de la presente fecha, con cargo a la protesta de Ley que rindió el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho. En consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo por el que se reforma el punto primero del Acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se integró el Comité de Administración para fungir durante el segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura; asimismo se ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica.

**Secretaría**, con el permiso señora Presidenta y de la **Mesa Directiva**. propongo se dispense la lectura del acta

de esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada Zonia Montiel Candaneda, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **ceros** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica y se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló.

**Presidenta**, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las **once** horas con **cuarenta y nueve** minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica, que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Levantándose la presente en

términos de los artículos 50 fracción IV y  
104 fracción VII de la Ley Orgánica del  
Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.